



Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05046-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Calendario Académico 2005 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ;

Que a fs. 28 del expediente indicado en el visto obra solicitud de la Secretaría Académica de la Unidad Académica San Julián para la ampliación del período de inscripción de ingresantes a esta Universidad hasta el 15 de marzo del año 2006;

Que la Secretaría General Académica manifiesta haber recibido similar inquietud por parte del resto de las Unidades Académicas y proponer dar curso favorable a las modificaciones propuestas;

Que con fecha 8 de marzo de 2006 se dicta ad referéndum del Consejo Superior la Resolución de Rectorado N° 103/06 que modifica el Anexo de la Resolución Nro.035/05-CS-UNPA en lo que respecta a la finalización del período de inscripción de ingresantes a la UNPA, definiendo como fecha final del período el 15 de marzo;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación recomienda ratificar la Resolución N° 103/06;

Que efectuada la votación en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

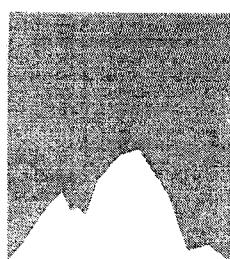
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución del Rector N° 103/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector*



Río Gallegos, 08 de marzo del año 2006

VISTO:

El Expediente N° 05046-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la definición del Calendario Académico para el año 2005;

Que a fojas 28 obra solicitud de la Secretaría Académica de la Unidad Académica San Julián para la ampliación del período de inscripción de ingresantes a esta Universidad hasta el día 15 de marzo del año 2006;

Que expone observar que en esa Unidad Académica se registró mayor inscripción de aspirantes durante la última semana prevista en el Calendario Académico 2005 para esa actividad;

Que la Secretaría General Académica, manifiesta haber obtenido igual inquietud por parte del resto de la Unidades Académicas y propone dar curso favorable a las modificaciones propuestas;

Que existen razones de urgencia para las modificaciones propuestas que hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

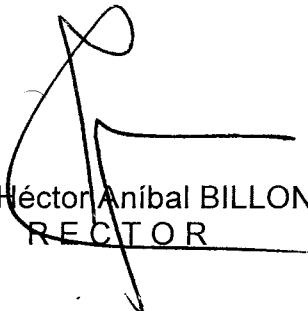
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- MODIFICAR: el Anexo de la Resolución N° 035/05-CS-UNPA, en lo que respecta a la finalización del período de inscripción de Ingresantes a la UNPA de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Período
Inscripción para ingresantes a la Universidad Período Académico 2006	01-12-05 al 20-12-05 07-02-06 al 15-03-06
Inscripción a asignaturas Primer Cuatrimestre año 2006 para Ingresantes a la Universidad	01-12-05 al 20-12-05 07-02-06 al 15-03-06

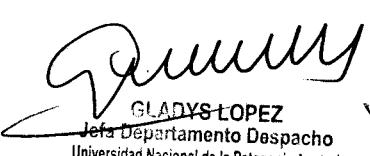
Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretaría General Académica, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 103 -2006.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral